

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Universitat de València

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, del Rectorado, por la que se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas de acceso al grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de arquitectura-delineante (TLO23\_C1\_33), convocadas por resolución de 10 de enero de 2024 (BOE 22.01.2024).*

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de arquitectura-delineante, convocadas por resolución de 10 de enero de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo, de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

#### RESUELVE

##### *Primero*

Nombrar funcionario de carrera del grupo C (subgrupo C1), sector de administración especial, escala técnica básica de arquitectura-delineante a la persona aprobada que se indica

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***0950**	Ballester Pérez	Samuel

##### *Segundo*

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 15 de octubre 2024.

##### *Tercero*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 30 de septiembre de 2024

María Vicenta Mestre Escrivá  
Rectora